



4 de septiembre de 2014

(14-5027)

Página: 1/2

Comité Preparatorio sobre  
Facilitación del Comercio

Original: francés

**NOTIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LA CATEGORÍA A EN VIRTUD  
DEL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO**

**COMUNICACIÓN DE TÚNEZ**

La siguiente comunicación, de fecha 1º de septiembre de 2014, dirigida al Comité Preparatorio sobre Facilitación del Comercio, se distribuye a petición de la delegación de Túnez para información de los Miembros.

De conformidad con la Decisión Ministerial de 7 de diciembre de 2013 (WT/MIN(13)/36; WT/L/911) y el artículo 15 de la Sección II del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, el Gobierno de la República de Túnez tiene el honor de notificar que designa las siguientes disposiciones de dicho Acuerdo para su inclusión en la categoría A.

<u>Nº de artículo o párrafo*</u>	<u>Título</u>
1.1	Publicación
1.2	Información disponible por medio de Internet
1.3	Servicios de información
1.4	Notificación
2.1	Oportunidad de formular observaciones e información antes de la entrada en vigor
4	Procedimientos de recurso o de revisión
5.2	Retención
6.3	Disciplinas en materia de sanciones
7.1	Tramitación previa a la llegada
7.3	Separación entre el levante y la determinación definitiva de los derechos de aduana, impuestos, tasas y cargas
9	Traslado de mercancías destinadas a la importación bajo control aduanero
10.2	Aceptación de copias
10.5	Inspección previa a la expedición
10.6	Recurso a agentes de aduanas
10.7	Procedimientos en frontera comunes y requisitos de documentación uniformes
10.8	Mercancías rechazadas
10.9	Admisión temporal de mercancías y perfeccionamiento activo y pasivo

11 con excepción del párrafo 11.5	Libertad de tránsito excepto poner a disposición infraestructuras físicamente separadas para el tráfico en tránsito
12	Cooperación aduanera
23.2	Comité Nacional de Facilitación del Comercio

\* En los casos en que se indica un párrafo determinado de un artículo, el compromiso de Túnez se limita al contenido de ese párrafo específico y no al resto de las disposiciones del artículo.

---